

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (INSTITUCIONAL)

Intervienen en la celebración del presente contrato de servicio de transporte Institucional; por una parte, el Ing. **LIN XUANWEN** con C.C 1721273553, en calidad de Representante Legal de la compañía de la empresa **ECUAPLASTIC S.A** con RUC: 1391851987001 en calidad de CONTRATANTE; y por otra parte, el **CAÑARTE MONTALVAN FRANCISCO DANIEL** con C.C. 1308297686 Representante Legal de la compañía De **Transporte Escolar E Institucional TRANSMANTEÑA S.A.** con RUC: 1391768087001 en calidad de CONTRATADO; quienes intervienen libre y voluntariamente para su suscripción, al tenor de las siguientes cláusulas:

Forman parte integrante de este Contrato los anexos que se especifican a continuación:

- Anexo 1: Oferta técnica y económica
- Anexo 2: Precio y Forma de Pago



PRIMERA. - Acreditación.

El "CONTRATADO" declara que se encuentra debidamente autorizado por la entidad competente para la prestación del servicio de transporte en la modalidad Institucional, según se desprende del Permiso de Operación N° 001-CPO-013-2013, emitido por la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE MANABÍ, con fecha 03 de Octubre del 2013, el cual se encuentra vigente a la fecha.

SEGUNDA. - Objeto.

Por el presente instrumento, el "CONTRATANTE" contrata el servicio de la Compañía **TRANSMANTEÑA S.A.** para la prestación del servicio de transporte Institucional.

El alcance de los Servicios materia del presente Contrato se encuentra descrito en detalle en el Anexo 1 de este Contrato.

TERCERA. - Documentos Habilitantes.

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Copia del nombramiento o acción de personal de los intervinientes.
2. Copia de cédulas y papeletas de votación de los intervinientes.
3. Copia del Título Habilitante vigente de la Operadora Contratada.
4. Copia de la matrícula de cada vehículo inmerso en el presente contrato.
5. Copia de las licencias

CUARTA. - Vigencia Del Contrato.

La vigencia del presente contrato será de **dos años** a partir del 1 de noviembre del 2019

QUINTA. - Terminación Del Contrato.

- a) Por entero cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.



SEXTA: Reserva. -

El "CONTRATADO" podrá sustituir el vehículo con otro de iguales características cuando por razones justificadas no pueda efectuar el recorrido diario en el de su propiedad.

SEPTIMA - Precio y forma de pago.

El Precio Total por los servicios objeto de este Contrato, así como la forma de pago se encuentran especificados en el Anexo 2, de este Contrato.

OCTAVA. - Aplicación del presente contrato.

El ámbito de aplicación del presente contrato estará basado a la Resolución N° 001 –ANT-2013; PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

Para la aplicación del presente contrato, debe entenderse que la operadora de transporte terrestre Institucional de manera excepcional extiende su servicio a circunscripciones territoriales de la jurisdicción de otro cantón o conurbano, y que por ende están fuera del ámbito definido en el título habilitante emitido por el ente competente.



NOVENA. - Obligación del Contratado.

Es obligación del "CONTRATADO", entregar y sellar el presente contrato en la Dirección Provincial de la ANT.

Luego de que las partes hayan leído todas las cláusulas del contrato y verificando que las mismas estén en plena conformidad para ambas partes llegando así a un acuerdo, en prueba de ello, suscriben el presente instrumento por triplicado: en Jaramijó, al 1 del mes de noviembre del año 2019.

DÉCIMA. – Ratificación.

Las partes ratifican las estipulaciones y declaraciones contenidas en este contrato. Dando plena Fe de lo cual se suscriben el mismo por triplicado en la fecha, comprometiéndose a reconocer sus firmas y rubricas constantes al pie del presente instrumentos.



LIN XUANWEN
Gerente General
ECUAPLASTIC S.A.
C.C. 1721273553



FRANCISCO CAÑARTE
Gerente General
TRANSMANTEÑA S.A.
C.C 1308297686

ANEXO 1

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por el presente instrumento, el "CONTRATANTE" contrata el servicio de la Compañía **TRANSMANTEÑA S.A.** para la prestación del servicio de transporte Institucional, el mismo que se efectuará a través del siguiente vehículo.

1.- Francisco Cañarte Montalvan con CI. 1308297686

MARCA: VOLKSWAGEN
PLACA: MBB-5892
DISCO: 15
AÑO: 2013
CAPACIDAD: 17 PASAJEROS



El vehículo deberá trabajar en los horarios determinado por el contratante obligados ante la sucesión a recoger al personal que labora de lunes a domingo.

TURNO	RUTA	HORARIO	VEHICULO
Mañana	Ruta 1 ENTRADA Cantones: Montecristi, Manta, Jaramijó	06:00 -- 07:00	MBB-5892
Tarde	Ruta 1 ENTRADA Cantones: Montecristi, Manta, Jaramijó	14:00 -- 15:00	
Noche	Ruta 1 ENTRADA Cantones: Montecristi, Manta, Jaramijó	22:00 -- 23:00	
Mañana	Ruta 2 SALIDA Cantones: Jaramijó, Manta, Montecristi	07:30 -- 08:30	
Tarde	Ruta 2 SALIDA Cantones: Jaramijó, Manta, Montecristi	15:30 -- 16:30	
Noche	Ruta 2 SALIDA Cantones: Jaramijó, Manta, Montecristi	23:30 -- 24:30	
Noche	Ruta 3 ENTRADA Cantones: Portoviejo, Montecristi, Jaramijó	20:00 -- 21:00	
Mañana	Ruta 4 SALIDA Cantones: Jaramijó, Montecristi, Portoviejo	05:00 -- 06:00	

Estos deberán ser cumplidos a cabalidad por el "CONTRATADO".

Ante estos recorridos cabe mencionar que el personal estará en constante capacitaciones los fines de semanas a diferentes cantones o provincias dependiendo donde se dicte los seminarios. Para lo cual realizara salidas excepcionales.



LIN XUANWEN
Gerente General
ECUAPLASTIC S.A.
C.C. 1721273553



FRANCISCO CAÑARTE
Gerente General
TRANSMANTEÑA S.A.
C.C 1308297686

ANEXO 2

PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN



I. PRECIO

Los valores acordados y la forma de pago será la siguiente:

- Ruta 1 de entrada: Montecristi (Colorado, Proaño, Las Jacuatas, Los Ángeles, Monterrey, Tierra Santa) – Manta (Pradera, Costa Azul, Urbirrios, San Pedro, Circunvalación, Santa Martha, Los Esteros, La Florita, El Palmar, San Agustín) – Jaramijó (Villamarina, Nuevo Amanecer); (USD 30,00) treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada turno.
- Ruta 2 de salida: Jaramijó (Villamarina, Nuevo Amanecer) – Manta (Pradera, Costa Azul, Urbirrios, San Pedro, Circunvalación, Santa Martha, Los Esteros, La Florita, El Palmar, San Agustín) – Montecristi (Colorado, Proaño, Las Jacuatas, Los Ángeles, Monterrey, Tierra Santa); (USD 30,00) treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada turno.
- Ruta 3 entrada: Portoviejo (Ciudadela el Paraíso ave 15 abril), Montecristi (Las Paolas, redondel de Colorado), Jaramijó; (USD 30,00) treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada turno.
- Ruta 4 de salida: Jaramijó – Montecristi (Redondel de Colorado, Las Paolas, Montecristi) – Portoviejo (Ciudadela el Paraíso ave 15 de abril); (USD 30,00) treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada turno.

II. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La facturación del servicio se la realizara de forma mensual y para la cancelación se considerará 1 día a partir de la presentación de la factura, la misma que deberá tener todos los soportes que respalden su cumplimiento.

LIN XUANWEN
Gerente General
ECUAPLASTIC S.A.
C.C. 1721273553

FRANCISCO CAÑARTE
Gerente General
TRANSMANTEÑA S.A.
C.C 1308297686